

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

|                                        |        |
|----------------------------------------|--------|
| Id Solicitud:                          | 496540 |
| Número de orden de compra a modificar: | 159787 |

|                                     |                                                |
|-------------------------------------|------------------------------------------------|
| Entidad compradora:                 | UNIDAD ATENCION REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS |
| Nombre del solicitante:             | Alex Alberto Estupiñan Gonzalez                |
| Proveedor:                          | UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G                       |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Aseo y Cafetería V                             |

|                    |                                    |
|--------------------|------------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Modificación de la Orden de Compra |
| Fecha:             | 2026-07-20 16:52:48                |

## Campos a Actualizar

| Campo                | Valor Actual | Nuevo Valor |
|----------------------|--------------|-------------|
| Fecha de vencimiento | 2026-07-28   | 2026-09-30  |

## Cuentas asociadas

| Id     | Nombre    | Código    | Segmento 1 | Segmento 2 |
|--------|-----------|-----------|------------|------------|
| 156458 | CDP3526   | CDP-3526  | CDP        | 3526       |
| Nueva  | CDP 22526 | CDP-22526 | CDP        | 22526      |

## Artículos actuales

| No | Artículo                                                           | Cantidad | Unidad | Precio     | Cuenta   | Total       |
|----|--------------------------------------------------------------------|----------|--------|------------|----------|-------------|
| 1  | ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo<br>Tiempo Completo - 1 | 6.0      | Mes    | 2700125.00 | CDP-3526 | 16200750.00 |

|    |                                                                                       |     |                |             |          |              |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------|-------------|----------|--------------|
| 2  | ays05--Z21 -<br>Operario de<br>mantenimiento<br>Tiempo<br>Completo - 2                | 6.0 | Mes            | 5400250.00  | CDP-3526 | 32401500.00  |
| 3  | ays05--Z21 -<br>Operario de aseo<br>y cafetería<br>Tiempo<br>Completo - 37            | 6.0 | Mes            | 99904625.00 | CDP-3526 | 599427750.00 |
| 4  | ays05--Z21 -<br>Jardineria mt2 -<br>300                                               | 6.0 | Metro Cuadrado | 94800.00    | CDP-3526 | 568800.00    |
| 5  | ays05--Z21 -<br>Café Social 1<br>(Compra) - 150                                       | 6.0 | Unidad         | 3467250.00  | CDP-3526 | 20803500.00  |
| 6  | ays05--Z21 -<br>Jabón para loza<br>4 (Compra) - 43                                    | 6.0 | Unidad         | 248798.00   | CDP-3526 | 1492788.00   |
| 7  | ays05--Z21 -<br>Jabón abrasivo<br>(Compra) - 10                                       | 6.0 | Unidad         | 31380.00    | CDP-3526 | 188280.00    |
| 8  | ays05--Z21 -<br>Jabón de<br>dispensador para<br>manos 3<br>(Compra) - 53              | 6.0 | Unidad         | 332999.00   | CDP-3526 | 1997994.00   |
| 9  | ays05--Z21 -<br>Líquido<br>desengrasante<br>(Compra) - 49                             | 6.0 | Unidad         | 276605.00   | CDP-3526 | 1659630.00   |
| 10 | ays05--Z21 -<br>Detergente<br>biodegradable<br>multiusos en<br>polvo (Compra) -<br>21 | 6.0 | Unidad         | 110460.00   | CDP-3526 | 662760.00    |
| 11 | ays05--Z21 -<br>Limpiador<br>desinfectante<br>para uso general<br>1 (Compra) - 50     | 6.0 | Unidad         | 245950.00   | CDP-3526 | 1475700.00   |
| 12 | ays05--Z21 -<br>Pastilla<br>desinfectante<br>para sanitario<br>(Compra) - 25          | 6.0 | Unidad         | 65750.00    | CDP-3526 | 394500.00    |
| 13 | ays05--Z21 -<br>Líquido para<br>limpiar vidrios 1<br>(Compra) - 62                    | 6.0 | Unidad         | 284890.00   | CDP-3526 | 1709340.00   |

|    |                                                                 |     |        |           |          |            |
|----|-----------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------|----------|------------|
| 14 | ays05--Z21 -<br>Blanqueador o<br>hipoclorito 1<br>(Compra) - 51 | 6.0 | Unidad | 199716.00 | CDP-3526 | 1198296.00 |
| 15 | ays05--Z21 -<br>Varsol ecológico<br>1 (Compra) - 6              | 6.0 | Unidad | 25134.00  | CDP-3526 | 150804.00  |
| 16 | ays05--Z21 -<br>Ambientador 1<br>(Compra) - 62                  | 6.0 | Unidad | 304854.00 | CDP-3526 | 1829124.00 |
| 17 | ays05--Z21 -<br>Limpiones 1<br>(Compra) - 73                    | 6.0 | Unidad | 200531.00 | CDP-3526 | 1203186.00 |
| 18 | ays05--Z21 -<br>Bayetilla 1<br>(Compra) - 23                    | 6.0 | Unidad | 113712.00 | CDP-3526 | 682272.00  |
| 19 | ays05--Z21 -<br>Bayetilla 2<br>(Compra) - 58                    | 6.0 | Unidad | 286752.00 | CDP-3526 | 1720512.00 |
| 20 | ays05--Z21 -<br>Paño absorbente<br>multiusos 1<br>(Compra) - 58 | 6.0 | Unidad | 179974.00 | CDP-3526 | 1079844.00 |
| 21 | ays05--Z21 -<br>Esponjilla 1<br>(Compra) - 62                   | 6.0 | Unidad | 31930.00  | CDP-3526 | 191580.00  |
| 22 | ays05--Z21 -<br>Esponjilla 2<br>(Compra) - 14                   | 6.0 | Unidad | 5768.00   | CDP-3526 | 34608.00   |
| 23 | ays05--Z21 -<br>Esponjilla 3<br>(Compra) - 14                   | 6.0 | Unidad | 2814.00   | CDP-3526 | 16884.00   |
| 24 | ays05--Z21 -<br>Escoba 1<br>(Compra) - 13                       | 6.0 | Unidad | 34541.00  | CDP-3526 | 207246.00  |
| 25 | ays05--Z21 -<br>Escoba 2<br>(Compra) - 13                       | 6.0 | Unidad | 0.00      | CDP-3526 | 0.00       |
| 26 | ays05--Z21 -<br>Escoba 3<br>(Compra) - 38                       | 6.0 | Unidad | 98268.00  | CDP-3526 | 589608.00  |
| 27 | ays05--Z21 -<br>Mango madera<br>escoba 1<br>(Compra) - 51       | 6.0 | Unidad | 115515.00 | CDP-3526 | 693090.00  |
| 28 | ays05--Z21 -<br>Cepillos 1<br>(Compra) - 5                      | 6.0 | Unidad | 10390.00  | CDP-3526 | 62340.00   |

|    |                                                                           |     |        |           |          |            |
|----|---------------------------------------------------------------------------|-----|--------|-----------|----------|------------|
| 29 | ays05--Z21 -<br>Cepillos 2<br>(Compra) - 5                                | 6.0 | Unidad | 15780.00  | CDP-3526 | 94680.00   |
| 30 | ays05--Z21 -<br>Trapero 2<br>(Compra) - 51                                | 6.0 | Unidad | 252501.00 | CDP-3526 | 1515006.00 |
| 31 | ays05--Z21 -<br>Mango madera<br>trapero<br>(Compra) - 13                  | 6.0 | Unidad | 27963.00  | CDP-3526 | 167778.00  |
| 32 | ays05--Z21 -<br>Cepillo para<br>sanitario<br>(churrusco)<br>(Compra) - 16 | 6.0 | Unidad | 58032.00  | CDP-3526 | 348192.00  |
| 33 | ays05--Z21 -<br>Pads 1<br>(Compra) - 9                                    | 6.0 | Unidad | 154332.00 | CDP-3526 | 925992.00  |
| 34 | ays05--Z21 -<br>Pads 3<br>(Compra) - 12                                   | 6.0 | Unidad | 315600.00 | CDP-3526 | 1893600.00 |
| 35 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>1 (Compra) - 280                      | 6.0 | Unidad | 125440.00 | CDP-3526 | 752640.00  |
| 36 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>3 (Compra) - 5                        | 6.0 | Unidad | 2590.00   | CDP-3526 | 15540.00   |
| 37 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>8 (Compra) - 210                      | 6.0 | Unidad | 322140.00 | CDP-3526 | 1932840.00 |
| 38 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>9 (Compra) - 85                       | 6.0 | Unidad | 154190.00 | CDP-3526 | 925140.00  |
| 39 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>10 (Compra) - 50                      | 6.0 | Unidad | 90700.00  | CDP-3526 | 544200.00  |
| 40 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>15 (Compra) - 205                     | 6.0 | Unidad | 478880.00 | CDP-3526 | 2873280.00 |
| 41 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>17 (Compra) - 130                     | 6.0 | Unidad | 349050.00 | CDP-3526 | 2094300.00 |
| 42 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>21 (Compra) - 160                     | 6.0 | Unidad | 795200.00 | CDP-3526 | 4771200.00 |
| 43 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>22 (Compra) - 30                      | 6.0 | Unidad | 164580.00 | CDP-3526 | 987480.00  |

|    |                                                                  |     |        |             |          |              |
|----|------------------------------------------------------------------|-----|--------|-------------|----------|--------------|
| 44 | ays05--Z21 -<br>Bolsas plásticas<br>23 (Compra) - 30             | 6.0 | Unidad | 164580.00   | CDP-3526 | 987480.00    |
| 45 | ays05--Z21 -<br>Guantes 1<br>(Compra) - 42                       | 6.0 | Unidad | 132552.00   | CDP-3526 | 795312.00    |
| 46 | ays05--Z21 -<br>Guantes 4<br>(Compra) - 42                       | 6.0 | Unidad | 151368.00   | CDP-3526 | 908208.00    |
| 47 | ays05--Z21 -<br>Guantes 5<br>(Compra) - 42                       | 6.0 | Unidad | 194628.00   | CDP-3526 | 1167768.00   |
| 48 | ays05--Z21 -<br>Papel higiénico 1<br>(Compra) - 34               | 6.0 | Unidad | 40290.00    | CDP-3526 | 241740.00    |
| 49 | ays05--Z21 -<br>Papel higiénico 5<br>(Compra) - 665              | 6.0 | Unidad | 19588240.00 | CDP-3526 | 117529440.00 |
| 50 | ays05--Z21 -<br>Toallas para<br>manos 4<br>(Compra) - 510        | 6.0 | Unidad | 5811960.00  | CDP-3526 | 34871760.00  |
| 51 | ays05--Z21 -<br>Toallas para<br>manos 6<br>(Compra) - 10         | 6.0 | Unidad | 42080.00    | CDP-3526 | 252480.00    |
| 52 | ays05--Z21 -<br>Vasos<br>biodegradables 2<br>(Compra) - 2720     | 6.0 | Unidad | 11445760.00 | CDP-3526 | 68674560.00  |
| 53 | ays05--Z21 -<br>Mezclador 1<br>(Compra) - 95                     | 6.0 | Unidad | 0.00        | CDP-3526 | 0.00         |
| 54 | ays05--Z21 -<br>Servilleta papel<br>(Compra) - 32                | 6.0 | Unidad | 69312.00    | CDP-3526 | 415872.00    |
| 55 | ays05--Z21 -<br>Filtro para greca<br>2 (Compra) - 65             | 6.0 | Unidad | 166010.00   | CDP-3526 | 996060.00    |
| 56 | ays05--Z21 -<br>Churrusco para<br>tubos de greca<br>(Compra) - 6 | 6.0 | Unidad | 9468.00     | CDP-3526 | 56808.00     |
| 57 | ays05--Z21 -<br>Termo para café<br>1 (Compra) - 20               | 6.0 | Unidad | 168320.00   | CDP-3526 | 1009920.00   |
| 58 | ays05--Z21 -<br>Termo para café<br>2 (Compra) - 20               | 6.0 | Unidad | 1634580.00  | CDP-3526 | 9807480.00   |

|    |                                                                      |     |        |             |          |             |
|----|----------------------------------------------------------------------|-----|--------|-------------|----------|-------------|
| 59 | ays05--Z21 -<br>Café 1<br>(Compra) - 650                             | 6.0 | Unidad | 12001600.00 | CDP-3526 | 72009600.00 |
| 60 | ays05--Z21 -<br>Crema para café<br>(Compra) - 250                    | 6.0 | Unidad | 0.00        | CDP-3526 | 0.00        |
| 61 | ays05--Z21 -<br>Azúcar 1<br>(Compra) - 500                           | 6.0 | Unidad | 2893000.00  | CDP-3526 | 17358000.00 |
| 62 | ays05--Z21 -<br>Aromática de<br>fruta 2<br>(Compra) - 1000           | 6.0 | Unidad | 6119000.00  | CDP-3526 | 36714000.00 |
| 63 | ays05--Z21 -<br>Bebida de panela<br>(Compra) - 200                   | 6.0 | Unidad | 736400.00   | CDP-3526 | 4418400.00  |
| 64 | ays05--Z21 -<br>Agua potable 4<br>(Compra) - 20                      | 6.0 | Unidad | 280880.00   | CDP-3526 | 1685280.00  |
| 65 | ays05--Z21 -<br>Brillador 2<br>(Compra) - 6                          | 6.0 | Unidad | 213270.00   | CDP-3526 | 1279620.00  |
| 66 | ays05--Z21 -<br>Repuestos<br>brillador 2<br>(Compra) - 6             | 6.0 | Unidad | 91296.00    | CDP-3526 | 547776.00   |
| 67 | ays05--Z21 -<br>Destapador para<br>sanitario (chupa)<br>(Compra) - 3 | 6.0 | Unidad | 7152.00     | CDP-3526 | 42912.00    |
| 68 | ays05--Z21 -<br>Recogedor de<br>basura 1<br>(Compra) - 15            | 6.0 | Unidad | 56445.00    | CDP-3526 | 338670.00   |
| 69 | ays05--Z21 -<br>Atomizadores<br>(Compra) - 60                        | 6.0 | Unidad | 82080.00    | CDP-3526 | 492480.00   |
| 70 | ays05--Z21 -<br>Jarra (Compra) -<br>11                               | 6.0 | Unidad | 32989.00    | CDP-3526 | 197934.00   |
| 71 | ays05--Z21 -<br>Balde (Compra) -<br>30                               | 6.0 | Unidad | 97560.00    | CDP-3526 | 585360.00   |
| 72 | ays05--Z21 -<br>Cafetera 1<br>(Compra) - 5                           | 6.0 | Unidad | 402965.00   | CDP-3526 | 2417790.00  |
| 73 | ays05--Z21 -<br>Bandeja 3<br>(Compra) - 10                           | 6.0 | Unidad | 19090.00    | CDP-3526 | 114540.00   |

|    |                                                                             |     |        |            |          |            |
|----|-----------------------------------------------------------------------------|-----|--------|------------|----------|------------|
| 74 | ays05--Z21 -<br>Bandeja 4<br>(Compra) - 15                                  | 6.0 | Unidad | 0.00       | CDP-3526 | 0.00       |
| 75 | ays05--Z21 -<br>Carro exprimidor<br>de trapero 1<br>(Arrendamiento) -<br>12 | 6.0 | Unidad | 56808.00   | CDP-3526 | 340848.00  |
| 76 | ays05--Z21 -<br>Carro de bebidas<br>(Arrendamiento) -<br>10                 | 6.0 | Unidad | 382560.00  | CDP-3526 | 2295360.00 |
| 77 | ays05--Z21 -<br>Escalera 2<br>(Arrendamiento) -<br>1                        | 6.0 | Unidad | 9990.00    | CDP-3526 | 59940.00   |
| 78 | ays05--Z21 -<br>Contenedor de<br>basura 9<br>(Compra) - 15                  | 6.0 | Unidad | 679170.00  | CDP-3526 | 4075020.00 |
| 79 | ays05--Z21 -<br>Contenedor de<br>basura 10<br>(Compra) - 15                 | 6.0 | Unidad | 679170.00  | CDP-3526 | 4075020.00 |
| 80 | ays05--Z21 -<br>Dispensador para<br>papel higiénico 1<br>(Compra) - 40      | 6.0 | Unidad | 1346560.00 | CDP-3526 | 8079360.00 |
| 81 | ays05--Z21 -<br>Dispensador de<br>toallas de manos<br>1 (Compra) - 40       | 6.0 | Unidad | 1346560.00 | CDP-3526 | 8079360.00 |
| 82 | ays05--Z21 -<br>Dispensador de<br>jabón líquido 1<br>(Compra) - 40          | 6.0 | Unidad | 898000.00  | CDP-3526 | 5388000.00 |
| 83 | ays05--Z21 -<br>Dispensador de<br>agua (Compra) - 6                         | 6.0 | Unidad | 1514376.00 | CDP-3526 | 9086256.00 |
| 84 | ays05--Z21 -<br>Dispensador de<br>agua con botellón<br>(Compra) - 2         | 6.0 | Unidad | 504792.00  | CDP-3526 | 3028752.00 |
| 85 | ays05--Z21 -<br>Greca para tintos<br>2<br>(Arrendamiento) -<br>2            | 6.0 | Unidad | 61306.00   | CDP-3526 | 367836.00  |

|    |                                                                      |     |        |              |          |              |
|----|----------------------------------------------------------------------|-----|--------|--------------|----------|--------------|
| 86 | ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 15                | 6.0 | Unidad | 513645.00    | CDP-3526 | 3081870.00   |
| 87 | ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 6 | 6.0 | Unidad | 267882.00    | CDP-3526 | 1607292.00   |
| 88 | ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 3           | 6.0 | Unidad | 236700.00    | CDP-3526 | 1420200.00   |
| 89 | ays05--Z21 - Recargo por dotación especial                           | 1.0 | Unidad | 0.00         | CDP-3526 | 0.00         |
| 90 | ays05--Z21 - AIU                                                     | 1.0 | Unidad | 113538691.80 | CDP-3526 | 113538691.80 |
| 91 | ays05--Z21 - IVA                                                     | 1.0 | Unidad | 21572351.44  | CDP-3526 | 21572351.44  |

|                                      |  |  |  |  |  |                         |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|-------------------------|
| <b>Total Orden de Compra Actual:</b> |  |  |  |  |  | <b>1,270,497,961.24</b> |
|--------------------------------------|--|--|--|--|--|-------------------------|

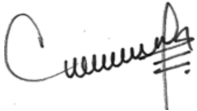
## Artículos editados y/o agregados

| Tipo    | No    | Artículo                                                                     | Cantidad | Unidad | Precio       | Cuenta    | Total        |
|---------|-------|------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|--------------|-----------|--------------|
| Nuevo   | Nuevo | ays05--Z21 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1 - 2.03 meses | 1.00     | Unidad | 270362076.18 | CDP-22526 | 270362076.18 |
| Nuevo   | Nuevo | Adición Insumos 2.03 meses                                                   | 1.00     | Unidad | 3267291.03   | CDP-22526 | 3267291.03   |
| Nuevo   | Nuevo | Incremento SMLMV                                                             | 1.00     | Unidad | 149759733.00 | CDP-22526 | 149759733.00 |
| Nuevo   | Nuevo | Incremento IPC                                                               | 1.00     | Unidad | 24855202.82  | CDP-22526 | 24855202.82  |
| Editado | 90    | ays05--Z21 - AIU                                                             | 1.00     | Unidad | 158363122.10 | CDP-3526  | 158363122.10 |
| Editado | 91    | ays05--Z21 - IVA                                                             | 1.00     | Unidad | 30088993.20  | CDP-3526  | 30088993.20  |

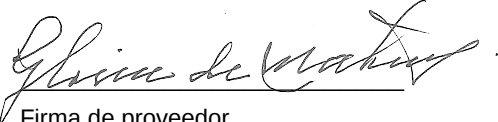
Totales de Modificación

|                              |                  |
|------------------------------|------------------|
| Total Nuevos:                | 448,244,303.03   |
| Total Editados:              | 188,452,115.30   |
| Total Sin Editar:            | 1,135,386,918.00 |
| Total Eliminados:            | 0.00             |
| Valor Total Orden de Compra: | 1,772,083,336.33 |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Detalle o justificación de la aclaración                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| En atención a la solicitud del supervisor de la orden de compra, se requiere reconocer el incremento por concepto de SMLMV e IPC, adicional y con el fin de garantizar la continuidad del servicio, se requiere adicionar y prorrogar la orden de compra hasta el 30 de septiembre 2026 conforme los documentos soporte. |



Firma ordenador del gasto  
Nombre: CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA  
Documento: 13.865.374



Firma de proveedor  
Nombre: Gloria Aminta Ordoñez De Mateus  
Documento: 26563281 de San Agustín Huila

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>1</b> de <b>6</b> |

## I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

**CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No:** Orden de Compra No. 159787 de 2026

**NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO:** UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G

**OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

*“Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional. Zona 21.”*

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA**

**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** 28/01/2026 (Según acta de inicio)

**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** 28/07/2026.

### A. ESTADO FINANCIERO

**VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.270.497.961,24)

**VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:**

**VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:** SEISCIENTOS TREINTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$630.077.931,31)

| DE         | HASTA      | DIAS | % EJECUCIÓN FÍSICA | VALOR FACTURADO   | TOTAL, EJECUTADO  | % FINANCIERO | No. PAGO | SALDO POR EJECUTAR  | ORDEN DE PAGO SIIF |
|------------|------------|------|--------------------|-------------------|-------------------|--------------|----------|---------------------|--------------------|
| 28/01/2026 | 31/01/2026 | 4    | 2,20%              | \$ 2.227.698,19   | \$ 2.227.698,19   | 0%           | 1        | \$ 1.268.270.263,05 | 142902626          |
| 1/02/2026  | 28/02/2026 | 32   | 17,58%             | \$ 138.876.635,96 | \$ 141.104.334,15 | 11%          | 2        | \$ 1.129.393.627,09 | 148649626          |
| 1/03/2026  | 31/03/2026 | 63   | 34,62%             | \$ 187.801.881,90 | \$ 328.906.216,05 | 26%          | 3        | \$ 941.591.745,19   | 192081526          |
| 1/04/2026  | 30/04/2026 | 93   | 51,10%             | \$ 150.585.857,63 | \$ 479.492.073,68 | 38%          | 4        | \$ 791.005.887,56   | Radicado en GGF    |
| 1/05/2026  | 31/05/2026 | 124  | 68,13%             | \$ 150.585.857,63 | \$ 630.077.931,31 | 50%          | 5        | \$ 640.420.029,93   | Radicado en GGF    |
| 1/06/2026  | 30/06/2026 | 154  | 84,62%             | \$ 150.585.857,63 | \$ 780.663.788,94 | 61%          | 6        | \$ 489.834.172,30   | Revisión GGAD      |

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>2</b> de <b>6</b> |

**NOTA:** La Orden de Compra No. 159787, respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3526 del 08 de enero de 2026 y por el Registro Presupuestal No 219326 del 28 de enero de 2026, presenta un avance financiero del 50% a corte de 31 de mayo de 2026.

Que, respecto a la ejecución financiera, la factura correspondiente al mes de junio de 2026 se encuentra en revisión de documentos por parte del Grupo de Gestión Administrativa y Documental.

| <b>Balance financiero Orden de Compra No. 159787 de 2026</b> |                            |
|--------------------------------------------------------------|----------------------------|
| <b>Empresa</b>                                               | <b>UT ZAFIRO 5G</b>        |
| Valor Inicial De La Orden De Compra                          | \$ 1.270.497.961,24        |
| Valor adición                                                | \$ -                       |
| <b>Valor De La Orden De Compra</b>                           | <b>\$ 1.270.497.961,24</b> |
| Valor Facturado y Pagado GGF                                 | \$ 328.906.216,05          |
| Valor radicado pendiente de pago GGF                         | \$ 301.171.715,26          |
| Pendiente por ejecutar - Revisión GGAD                       | \$ 150.585.857,63          |
| Pendiente por ejecutar - total OC                            | \$ 489.834.172,30          |
| <b>Saldo Del Contrato</b>                                    | <b>\$ 1.270.497.961,24</b> |

## B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 84,62% (Corte a 30 de junio de 2026)

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 50% (Corte a 31 de mayo de 2026)

## II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a la Secretaria General y / Ordenador del Gasto una:

PRORROGA: Si ☒ No ☐ DEL (29 de julio de 2026 AL 30 de septiembre de 2026)

ADICIÓN: Si ☒ No ☐ **QUINIENTOS UNOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$501.585.375,09)**

- Ajuste por incremento en SMMLV y IPC correspondiente al 2026 por valor DE **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$195.394.113,18).**
- Adición de recursos para ejecutar hasta el 30 de septiembre de 2026 por valor DE **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$306.191.261,91)**

OTRAS MODIFICACIONES: Si ☐ No ☒ Describa cual o qué tipo de modificación:

|                                                                                                                   |                                              |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b> | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>3</b> de <b>6</b> |

### III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas contrató el servicio integral de aseo y cafetería mediante el Acuerdo Marco de Precios CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025CCE-SNG-AMP-008-2025, suscribiendo la Orden de Compra **No. 159787** del 27 de enero de 2026, con el objeto de garantizar la prestación de dicho servicio en la **Zona 21** (Sede Bogotá), por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$1.270.497.961,24)** cuya ejecución inició el 28 de enero de 2026 con fecha de terminación proyectada para el 28 de julio de 2026.

Es importante mencionar que, la Orden de Compra se celebró con base en el catálogo de precios de 2025, toda vez que, las actualizaciones de precios del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería IV, con ocasión al aumento en el SMMLV, así como el aumento en el IPC, en virtud de lo establecido en la **Cláusula 11.2 – literal c del clausulado**; para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, fueron publicadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente el 23 de enero de 2026, fecha en la cual ya se encontraba en trámite y adjudicación la Orden de Compra No 159787-2026, quedando sujeta a la modificación posterior como resultado de la actualización al catálogo de precios.

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en los literales **b) "Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC"** y **c) "Actualización de precios por aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)"**, del numeral **11.2 "Ajustes al Catálogo por variación de precios"** de la **Cláusula 11 "Actualizaciones del Catálogo"** del Acuerdo Marco de Precios No. **CCENEG-077-01-2024 – CCE-SNG-AMP-008-2025**, y atendiendo el comunicado emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente el **23 de enero de 2026**, denominado **"Comunicado ajuste del valor de los elementos del AMP Aseo y Cafetería V por concepto de variación del IPC"**, se dispuso la actualización de los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los Servicios Especiales con fundamento en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En dicho comunicado se indicó que, de conformidad con el boletín oficial del Índice de Precios al Consumidor (IPC) expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la variación anual del IPC aplicable para la actualización de los precios durante el año 2026 corresponde al **5,10 %**, porcentaje que debe ser aplicado a los Bienes de Aseo y Cafetería y a los Servicios Especiales, conforme a las reglas previstas en el Acuerdo Marco de Precios.

Así mismo, y con ocasión al *"Comunicado ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en SMMLV del AMP Aseo y Cafetería V, más Auxilio de transporte"*, de fecha 23 de enero de 2026; Colombia Compra Eficiente publicó la actualización de precios de los servicios de personal, señalando como, aumento autorizado el 23.11%, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 1469 de 2025.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios. el cual dispone: *"...Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en este momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial mediante la modificación de la Orden*

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>4</b> de <b>6</b> |

de Compra...”, “Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización de precio de personal mediante la modificación de la Orden de Compra”.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Clausula 11 Actualizaciones del catálogo del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, se requiere una adición presupuestal por valor de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$195.394.113,18)**, destinada a cubrir el incremento por IPC y SMMLV durante los seis (6) meses proyectados de ejecución.

| Z21 OC 159787        |       |                       |                              | 5,10%            | 23,11%             |                              |
|----------------------|-------|-----------------------|------------------------------|------------------|--------------------|------------------------------|
| UT ZAFIRO 5G         | MESES | VALOR MENSUAL         | VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA | INCREMENTO X IPC | INCREMENTO X SMMLV | VALOR ADICION POR INCREMENTO |
| PERSONAL             | 6     | 108.005.000,00        | 648.030.000,00               |                  | 149.759.733,00     | 149.759.733,00               |
| JARDINERIA           | 6     | 94.800,00             | 568.800,00                   | 29.008,80        |                    | 29.008,80                    |
| INSUMOS Y MAQUINARIA | 6     | 81.131.353,00         | 486.788.118,00               | 24.826.194,02    |                    | 24.826.194,02                |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>189.231.153,00</b> | <b>1.135.386.918,00</b>      |                  |                    | <b>174.614.935,82</b>        |
| <b>AIU</b>           |       | <b>18.923.115,30</b>  | <b>113.538.691,80</b>        | -                | -                  | 17.461.493,58                |
| <b>IVA</b>           |       | <b>3.595.391,91</b>   | <b>21.572.351,44</b>         | -                | -                  | 3.317.683,78                 |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>211.749.660,21</b> | <b>1.270.497.961,24</b>      |                  |                    | <b>195.394.113,18</b>        |

Teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 159787 de 2026 tiene como plazo de ejecución hasta el 28 de julio de 2026 y que el servicio objeto de la misma resulta indispensable para garantizar el normal funcionamiento de la sede de la Zona 21 Sede Bogotá, se hace necesario adoptar las medidas que permitan asegurar su continuidad, evitando cualquier interrupción en la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En efecto, la continuidad de este servicio constituye un elemento esencial para el adecuado desarrollo de las actividades misionales y administrativas de la Unidad, en la medida en que permite mantener condiciones óptimas de limpieza, salubridad y atención para funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes, contribuyendo al adecuado funcionamiento de las instalaciones y al cumplimiento de los estándares requeridos para la prestación del servicio público.

En consecuencia, y considerando que la Orden de Compra No. 159787 de 2026 se encuentra vigente, se requiere prorrogar su plazo de ejecución hasta el **30 de septiembre de 2026** y adicionar su valor en la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$306.191.261,91)**, con el fin de garantizar la prestación ininterrumpida del servicio integral de aseo y cafetería durante el término adicional.

|                                                                                                                   |                                                     |  |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        |  | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 |  | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> |  | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>5</b> de <b>6</b> |

| Z21 OC 159787        |       |                       |                              | INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA |       |                       |
|----------------------|-------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------------|-------|-----------------------|
| UT ZAFIRO 5G         | MESES | VALOR MENSUAL         | VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA | VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO     | MESES | VALOR DE LA ADICION   |
| PERSONAL             | 6     | 108.005.000,00        | 648.030.000,00               | 797.789.733,00                           | 2,03  | 270.362.076,18        |
| JARDINERIA           | 6     | 94.800,00             | 568.800,00                   | 597.808,80                               | 2,03  | -                     |
| INSUMOS Y MAQUINARIA | 6     | 81.131.353,00         | 486.788.118,00               | 511.614.312,02                           | 2,03  | 3.267.291,03          |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>189.231.153,00</b> | <b>1.135.386.918,00</b>      | <b>1.310.001.853,82</b>                  |       | <b>273.629.367,21</b> |
| <b>AIU</b>           |       | <b>18.923.115,30</b>  | <b>113.538.691,80</b>        | 131.000.185,38                           |       | 27.362.936,72         |
| <b>IVA</b>           |       | <b>3.595.391,91</b>   | <b>21.572.351,44</b>         | 24.890.035,22                            |       | 5.198.957,98          |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>211.749.660,21</b> | <b>1.270.497.961,24</b>      | <b>1.465.892.074,42</b>                  |       | <b>306.191.261,91</b> |

En virtud de lo anterior expuesto, se hace necesario adicionar el valor actual de la orden de compra en la suma de **QUINIENTOS UNOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$501.585.375,09)**, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 22526 de 25-02-2026 y No. 3826 de 25-02-2026.

| Z21 OC 159787        |       |                       |                              | INFORMACION SOLICITUD ADICION Y PRORROGA |                       |                                |                             |
|----------------------|-------|-----------------------|------------------------------|------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| UT ZAFIRO 5G         | MESES | VALOR MENSUAL         | VALOR ACTUAL ORDEN DE COMPRA | VALOR ORDEN DE COMPRA CON INCREMENTO     | VALOR DE LA ADICION   | VALOR TOTAL DE LA MODIFICACIÓN | VALOR FINAL ORDEN DE COMPRA |
| PERSONAL             | 6     | 108.005.000,00        | 648.030.000,00               | 797.789.733,00                           | 270.362.076,18        | 420.121.809,18                 | 1.068.151.809,18            |
| JARDINERIA           | 6     | 94.800,00             | 568.800,00                   | 597.808,80                               | -                     | 29.008,80                      | 597.808,80                  |
| INSUMOS Y MAQUINARIA | 6     | 81.131.353,00         | 486.788.118,00               | 511.614.312,02                           | 3.267.291,03          | 28.093.485,05                  | 514.881.603,05              |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>189.231.153,00</b> | <b>1.135.386.918,00</b>      | <b>1.310.001.853,82</b>                  | <b>273.629.367,21</b> | <b>448.244.303,03</b>          | <b>1.583.631.221,03</b>     |
| <b>AIU</b>           |       | <b>18.923.115,30</b>  | <b>113.538.691,80</b>        | 131.000.185,38                           | 27.362.936,72         | 44.824.430,30                  | 158.363.122,10              |
| <b>IVA</b>           |       | <b>3.595.391,91</b>   | <b>21.572.351,44</b>         | 24.890.035,22                            | 5.198.957,98          | 8.516.641,76                   | 30.088.993,20               |
| <b>TOTAL</b>         |       | <b>211.749.660,21</b> | <b>1.270.497.961,24</b>      | <b>1.465.892.074,42</b>                  | <b>306.191.261,91</b> | <b>501.585.375,09</b>          | <b>1.772.083.336,33</b>     |

Conforme a lo anterior, se anexa cuadro correspondiente a la desagregación presupuestal del valor de la adición solicitada en el presente modificatorio:

| ZONA | OC     | EMPRESA                  | NIT       | RUBRO              | VALOR TOTAL ADICIÓN | TOTAL, ADICION          |
|------|--------|--------------------------|-----------|--------------------|---------------------|-------------------------|
| 21   | 159787 | UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G | 901911835 | A-02-02-02-006-003 | \$31.469.070,62     | <b>\$501.585.375,09</b> |
|      |        |                          |           | A-02-02-02-008-005 | \$470.116.304,48    |                         |

Ahora bien, dando cumplimiento a lo ordenado el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 es preciso señalar que el valor de la adición solicitada, no supera el 50% del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, conforme a lo que se detalla a continuación:

|                                                                                                                   |                                                     |  |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        |  | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 |  | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> |  | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>6</b> de <b>6</b> |

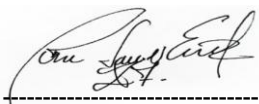
| ZONA    | No. ORDEN DE COMPRA | VALOR INICIAL OC | % No. SMM LV 2025 | MAXIMO DE ADICIÓN | VALOR MAXIMO ADICIÓN | VALOR TOTAL ADICION | No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN | VALOR FINAL OC   |
|---------|---------------------|------------------|-------------------|-------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|------------------|
| ZONA 21 | 159787              | 1.270.497.961,24 | 892,52            | 446,26            | 635.248.980,62       | 501.585.375,09      | 352,36                      | 1.772.083.336,33 |

Finalmente, mediante comunicación escrita (correo electrónico) del 24 de junio de 2026, el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ZAFIRO 5G** manifestó su aceptación para adelantar el trámite de la modificación relacionada, correspondiente a Adición y prórroga de la Orden de compra No. 159787.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se solicita realizar las siguientes modificaciones a la Orden de Compra **No.159787**:

1. Adicionar el valor total de la Orden de Compra No. 159787 de 2026 en la suma de **QUINIENTOS UNOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PEOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$501.585.375,09)**, discriminados así: i) la suma de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$195.394.113,18)**, correspondiente al ajuste de precios derivado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para la vigencia 2026; y ii) la suma de **TRECIENTOS SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$306.191.261,91)**,, destinada a financiar la ejecución de la Orden de Compra durante el período de prórroga hasta el **30 de septiembre de 2026**
2. Prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 159787 hasta el 30 de septiembre de 2026.

Por lo anterior se firma a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2026.



**ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY**

Coordinador Grupo Gestión Administrativa y Documental  
Supervisor Orden de Compra

Proyectó: Sandra Milena Rubio Murcia – Profesional Contratista GGAD  
Revisó: Jesús Orlando Contreras Fernández – Abogado GGC

|                                                                                                                   |                                                     |                                                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
|  <b>Unidad para las Víctimas</b> | <b>SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>        | Código: 760,10,15-66                             |
|                                                                                                                   | <b>GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL</b>                 | Versión: 03                                      |
|                                                                                                                   | <b>PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL</b> | Fecha: 24/08/2022<br>Página <b>7</b> de <b>6</b> |

Al presente documento se anexa:

1. Copia de la Orden de Compra
2. Copia Acta de inicio
3. Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
4. Comunicación aceptación de la modificación contractual.
5. Hoja Excel con la proyección de las modificaciones.

## CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha      | Descripción de la modificación                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 26/02/2020 | Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable |
| 2       | 15/07/2020 | Se adiciona la casilla de adición de contratos                                                                                                                                                                                                                        |
| 3       | 24/08/2022 | Se modifica de Excel a Word el documento                                                                                                                                                                                                                              |



## MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 24 de Julio de 2026

Señor(a)  
**CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA**  
Jefe de Oficina  
OFICINA ASESORA JURÍDICA  
P.R. San Cayetano

**Asunto:** Solicitud modificación contractual órdenes de compra aseo y cafetería.

Respetado Doctor Vásquez;

De manera atenta, solicito dar continuidad al trámite de modificación contractual correspondiente a las veinticinco (25) órdenes de compra del servicio de aseo y cafetería, cuyo objeto es: **"Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento, incluido el suministro de insumos, equipos y maquinaria de aseo y cafetería necesarios para las oficinas de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a nivel nacional."**

La solicitud de modificación comprende:

- Adición por ajuste del IPC y del SMMLV.
- Adición de personal e insumos, incluyendo maquinaria en calidad de arrendamiento.
- Prórroga de las órdenes de compra hasta el 30 de septiembre de 2026.

Estas modificaciones se encuentran respaldadas por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 22526 del 25 de febrero de 2026 y No 3826 de 25 de febrero de 2026.

La información correspondiente se relaciona a continuación:

| ZONA   | No. ORDEN DE COMPRA | VALOR INICIAL OC | ADICION POR IPC Y SMMLV | ADICION Y PRORROGA | VALOR TOTAL ADICION | No. SMMLV 2025 MODIFICACIÓN | VALOR FINAL OC |
|--------|---------------------|------------------|-------------------------|--------------------|---------------------|-----------------------------|----------------|
|        |                     |                  |                         |                    |                     | \$ 1.423.500,00             |                |
| ZONA 1 | 159834              | 40.475.664,56    | 5.329.226,82            | 7.822.766,59       | 13.151.993,41       | 9,24                        | 53.627.657,97  |
| ZONA 2 | 159810              | 77.943.356,41    | 10.505.047,03           | 15.527.575,49      | 26.032.622,53       | 18,29                       | 103.975.978,94 |
| ZONA 3 | 159811              | 38.265.422,47    | 5.216.504,47            | 7.817.875,08       | 13.034.379,56       | 9,16                        | 51.299.802,03  |
| ZONA 4 | 159812              | 39.887.632,30    | 5.299.237,18            | 7.817.875,08       | 13.117.112,26       | 9,21                        | 53.004.744,56  |
| ZONA 5 | 159934              | 58.274.747,12    | 9.501.947,96            | 15.466.677,62      | 24.968.625,58       | 17,54                       | 83.243.372,70  |
| ZONA 6 | 159935              | 58.155.640,76    | 9.495.873,54            | 15.466.290,22      | 24.962.163,76       | 17,54                       | 83.117.804,52  |



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2026-0006071-3  
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

|         |        |                  |                |                |                |                  |                  |
|---------|--------|------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|------------------|
| ZONA 7  | 159813 | 121.602.329,78   | 19.261.590,53  | 31.387.963,47  | 50.649.554,00  | 35,58            | 172.251.883,78   |
| ZONA 8  | 159927 | 35.967.287,41    | 5.099.299,59   | 7.679.062,56   | 12.778.362,15  | 8,98             | 48.745.649,56    |
| ZONA 9  | 160122 | 31.763.934,00    | 4.884.928,56   | 7.820.696,86   | 12.705.625,43  | 8,93             | 44.469.559,43    |
| ZONA 10 | 159928 | 35.237.240,62    | 5.062.067,20   | 7.679.062,56   | 12.741.129,76  | 8,95             | 47.978.370,38    |
| ZONA 11 | 159929 | 59.383.899,92    | 9.558.514,75   | 16.025.859,07  | 25.584.373,82  | 17,97            | 84.968.273,74    |
| ZONA 12 | 159930 | 60.661.647,97    | 9.623.679,90   | 16.027.112,13  | 25.650.792,04  | 18,02            | 86.312.440,01    |
| ZONA 13 | 159931 | 62.469.862,45    | 9.715.898,84   | 15.813.493,70  | 25.529.392,55  | 17,93            | 87.999.255,00    |
| ZONA 14 | 159874 | 62.811.007,51    | 9.733.297,24   | 15.480.870,23  | 25.214.167,47  | 17,71            | 88.025.174,98    |
| ZONA 15 | 159875 | 80.763.545,25    | 10.648.876,67  | 15.412.188,93  | 26.061.065,60  | 18,31            | 106.824.610,85   |
| ZONA 16 | 159876 | 66.199.026,19    | 9.906.086,19   | 15.396.592,22  | 25.302.678,41  | 17,77            | 91.501.704,60    |
| ZONA 17 | 159932 | 75.935.877,12    | 10.402.665,59  | 15.564.139,09  | 25.966.804,68  | 18,24            | 101.902.681,80   |
| ZONA 18 | 159788 | 38.660.151,96    | 5.236.635,68   | 7.790.171,40   | 13.026.807,08  | 9,15             | 51.686.959,04    |
| ZONA 19 | 159789 | 75.546.263,70    | 10.382.795,31  | 15.391.084,96  | 25.773.880,27  | 18,11            | 101.320.143,97   |
| ZONA 21 | 159787 | 1.270.497.961,24 | 195.394.113,18 | 306.191.261,91 | 501.585.375,09 | 352,36           | 1.772.083.336,33 |
| ZONA 24 | 159816 | 48.383.205,62    | 5.732.511,42   | 8.086.491,95   | 13.819.003,36  | 9,71             | 62.202.208,98    |
| ZONA 25 | 159815 | 42.918.016,34    | 5.453.786,76   | 7.671.228,53   | 13.125.015,29  | 9,22             | 56.043.031,63    |
| ZONA 26 | 160308 | 29.163.393,67    | 4.752.301,01   | 7.640.205,67   | 12.392.506,68  | 8,71             | 41.555.900,35    |
| ZONA 27 | 160309 | 29.121.961,57    | 4.750.187,97   | 7.640.846,55   | 12.391.034,52  | 8,70             | 41.512.996,09    |
| ZONA 28 | 159814 | 42.655.498,94    | 5.440.398,37   | 7.862.193,79   | 13.302.592,17  | 9,34             | 55.958.091,11    |
|         |        | 2.582.744.574,88 | 386.387.471,77 | 602.479.585,68 | 988.867.057,45 | 3.571.611.632,33 |                  |

Agradezco su atención.

Cordialmente,



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 2026-0006071-3  
Fecha: 24/07/2026 11:25:24 AM

Firmado  
por:  
Alejandro  
Hernandez  
Echeverry  
2026/07/24  
11:25:29:  
395

**ALEJANDRO HERNANDEZ ECHEVERRY**

Coordinador

**GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL**

**Copia Interna:** Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora  
Señor(a) - JESUS ORLANDO CONTRERAS FERNANDEZ - Contratista

319098\_Z10OC159928revisinGGC.pdf,319099\_Z12OC159930revisinGGC.pdf,319100\_Z13OC159931revisinGGC.pdf,319101\_Z15OC159875revisinGGC.pdf,319102\_Z11OC159929revisinGGC.pdf,319103\_Z17OC159932revisinGGC.pdf,319104\_Z16OC159876revisinGGC.pdf,319105\_Z21OC159787revisinGGC.pdf,319106\_Z18OC159788revisinGGC.pdf,319106\_Z24OC159816revisinGGC.pdf,319107\_Z19OC159789revisinGGC.pdf,319108\_Z5OC159934revisinGGC.pdf,319109\_Z1OC159834revisinGGC.pdf,319110\_Z28OC159814revisinGGC.pdf,319111\_Z14OC159874revisinGGC.pdf,319112\_Z2OC159810revisinGGC.pdf,319113\_Z25OC159815revisinGGC.pdf,319114\_Z27OC160309revisinGGC.pdf,319115\_Z3OC159811revisinGGC.pdf,319116\_Z26OC160308revisinGGC.pdf,319118\_Z4OC159812revisinGGC.pdf,319117\_Z8OC159927revisinGGC.pdf,319120\_Z6OC159935revisinGGC.pdf,319119\_Z9OC160122revisinGGC.pdf,319121\_Z7OC159813revisinGGC.pdf,

**Elaborado por:** SANDRA MILENA RUBIO MURCIA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHvavella VANESSA AVELLA LOPEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00-00M FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS  
Fecha y Hora Sistema: 25/02/2026 12:00:00 a. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                   |                            |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                   |                            |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 3826                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha Registro:          | 2026-02-25      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 41-04-00-00M FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS  |                            |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                               | Estado:                  | Generado        |                               | Tipo:                                             | Gasto                      |                      | Uso Caja Menor    | Ninguno             |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 725.670.200,00                                                                                                                                                                                                                                       | Valor Total Operaciones: | 0,00            |                               | Valor Actual.:                                    | 725.670.200,00             | Saldo x Comprometer: | 725.670.200,00    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |                            |                      |                   |                     |                 |
| Número:                                                                                                                                                          | 3926                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha Registro:          | 2026-02-25      | Número:                       |                                                   | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                   |                            |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                           | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                   | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 00M-05-03 FONDO DE REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS - Grupo de Gestión Administrativa y Documental                                                                     | A-03-03-01-057 FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS (ART.54 LEY 975 DE 2005)                                                                                                                                                                     | Nación                   | 10              | CSF                           |                                                   |                            |                      |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               | Total:                                            | 725.670.200,00             | 0,00                 | 725.670.200,00    | 725.670.200,00      | 0,00            |
| Objeto:                                                                                                                                                          | ADICIÓN Y PRORROGA A LAS 25 ÓRDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV |                          |                 |                               |                                                   |                            |                      |                   |                     |                 |

Firma Responsable

GONZALEZ ROJAS CARLOS  
ALBERTO  
2026.02.25 19:58  
Bogota D.C, Colombia



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHvavella VANESSA AVELLA LOPEZ  
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS  
Fecha y Hora Sistema: 2026-07-02-2:29 p. m.

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                                  |                            |                      |                   |                     |                 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------------------|----------------------|-------------------|---------------------|-----------------|
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos" |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                                  |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 22526                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha Registro:          | 2026-02-25      | Unidad / Subunidad ejecutora: | 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS |                            |                      |                   |                     |                 |
| Vigencia Presupuestal                                                                                                                                            | Actual                                                                                                                                                                                                                                               | Estado:                  | Generado        | Tipo:                         | Gasto                                                            | Uso Caja Menor             | Ninguno              |                   |                     |                 |
| Valor Inicial:                                                                                                                                                   | 63.931.235,00                                                                                                                                                                                                                                        | Valor Total Operaciones: | 603.324.189,14  |                               | Valor Actual.:                                                   | 667.255.424,14             | Saldo x Comprometer: | 667.255.424,14    | Vr. Bloqueado       | 0,00            |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS                |                            |                      |                   |                     |                 |
| Numero:                                                                                                                                                          | 23626                                                                                                                                                                                                                                                | Fecha Registro:          | 2026-02-25      | Numero:                       |                                                                  | Modalidad de contratación: |                      | Tipo de contrato: |                     |                 |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                                  |                            |                      |                   |                     |                 |
| DEPENDENCIA                                                                                                                                                      | POSICION CATALOGO DE GASTO                                                                                                                                                                                                                           | FUENTE                   | RECURSOR ECURSO | SITUAC.                       | FECHA OPERACION                                                  | VALOR INICIAL              | VALOR OPERACION      | VALOR ACTUAL      | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| 000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental                                                                                                     | A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS                                                                                                                                                                        | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-07-02                                                       | 63.931.235,00              | 282.956.617,70       |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               | Total:                                                           | 63.931.235,00              | 282.956.617,70       | 346.887.852,70    | 346.887.852,70      | 0,00            |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                                  |                            |                      |                   |                     |                 |
| 000-08-03 UARIV Grupo de Gestión Administrativa y Documental                                                                                                     | A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE                                                                                                                                                                                                              | Nación                   | 10              | CSF                           | 2026-07-02                                                       | 0,00                       | 320.367.571,44       |                   |                     |                 |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               | Total:                                                           | 0,00                       | 320.367.571,44       | 320.367.571,44    | 320.367.571,44      | 0,00            |
|                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                      |                          |                 |                               |                                                                  |                            |                      |                   |                     |                 |
| Objeto:                                                                                                                                                          | ADICION Y PRORROGA A LAS 25 ORDENES DE COMPRA CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE ASEO Y CAFETERIA NECESARIOS PARA LAS OFICINAS DE LA UARIV |                          |                 |                               |                                                                  |                            |                      |                   |                     |                 |

Firma Responsable

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC.

Sigla: AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC

Nit: 901643083 9 Administración : Direccion Seccional

De Impuestos De Bogota

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03594614

Fecha de matrícula: 11 de octubre de 2022

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 13 de febrero de 2026

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 77 No. 9 92 Ap 601

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info.aseoprofesional@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3112363684

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 77 No. 9 92 Ap 601

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info.aseoprofesional@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3112363684

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022, con el No. 02888361 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. Sigla(s): AP ASEO PROFESIONAL S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 002 del 15 de febrero de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 03068321 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de AP ASEO PROFESIONAL S.A.S a AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC. y adicionó la(s) sigla(s) AP ASEO PROFESIONAL S.A.S BIC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina y lavandería; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43**

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
todo o relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y [a reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emanada de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o en la Ley u actos administrativos que la adicionen, complementen o reformen; la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les transmitan las enseñanzas, las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, con fines de comercialización a través de entidades de derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43**

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

actividades: a).- la inversión en bienes inmuebles y / o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de Los mismos. b).- la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos. C). - la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D).- la representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras. E). - La participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. F). - la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. G).- el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades, H).- la administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes. Parágrafo: La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con el parágrafo del artículo 2° de la Ley 1901 de 2018 y el artículo 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Se adquirirán bienes o contratarán servicios con empresas de origen Local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la media que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores; Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgarán los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 200,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 200,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$200.000.000,00  
No. de acciones : 200,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General será el representante legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El Gerente General será designado por la asamblea, contado a partir de su reelección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El Gerente General tendrá un suplente, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las atribuciones y facultades del Gerente General y suplentes son las siguientes: A. El Gerente General, como representante legal de la sociedad, puede realizar directamente todos los actos y contratos relacionados con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por Cien Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (100 S.M.M.L) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la Asamblea General o accionista único. B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general. C. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales. E. Recibir dinero en mutuo. F. Celebrar toda clase de operaciones bancarias. G. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc. H. Cuidar del recaudo de inversión de los fondos de la empresa. I. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades. J. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a la asamblea. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus funciones. K. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente y cuando lo quiera un número de accionistas que represente no menos de una cuarta parte del capital social. Par.-El Gerente General tendrá amplias atribuciones para girar cheques, recibir, abrir y mantener cuentas corrientes, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, aceptar, otorgar, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título valor.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Documento Privado del 11 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2022 con el No. 02888361 del Libro IX, se designó a:

| CARGO           | NOMBRE                         | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------|--------------------------------|-------------------|
| Gerente General | Gloria Mercedes Mateus Ordoñez | C.C. No. 39780414 |

| CARGO                        | NOMBRE                     | IDENTIFICACIÓN      |
|------------------------------|----------------------------|---------------------|
| Suplente Del Gerente General | Juan Felipe Infante Mateus | C.C. No. 1020820627 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 004 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 03087577 del Libro IX, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                        |
|----------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal | Kelly Janeth Gomez Mosquera | C.C. No. 1121914915 T.P. No. 227337-T |

| CARGO                   | NOMBRE                 | IDENTIFICACIÓN                     |
|-------------------------|------------------------|------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Leonardo Lozano Lozano | C.C. No. 17342552 T.P. No. 46628-T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                            | INSCRIPCIÓN                                     |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Acta No. 002 del 15 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03068321 del 20 de febrero de 2024 del Libro IX |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

|                                   |      |
|-----------------------------------|------|
| Actividad principal Código CIIU:  | 8121 |
| Actividad secundaria Código CIIU: | 8129 |
| Otras actividades Código CIIU:    | 4649 |

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.146.221.736

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8121

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 13 de octubre de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la  
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y  
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:52:43**

Recibo No. AB26060116

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2606011666390**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL  
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EASYCLEAN G&amp;E S.A.S. BIC

Sigla: EASYCLEAN G&amp;E S.A.S.BIC

Nit: 860522931 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00224789

Fecha de matrícula: 29 de noviembre de 1984

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 11 de febrero de 2026

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 72 A 20 B 34

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@easyclean.com.co

Teléfono comercial 1: 6015321606

Teléfono comercial 2: 3163929881

Teléfono comercial 3: 6015321606

Dirección para notificación judicial: Calle 72 A 20 B 34

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@easyclean.com.co

Teléfono para notificación 1: 6015321606

Teléfono para notificación 2: 3163929881

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Escritura Pública No. 7576, Notaría 29 de Bogotá el 28 de noviembre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 1.984 bajo el número 161987 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: " INVERSIONES G Y E LTDA".

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0587 de la Notaría 30 de Santafé Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2000, inscrita el 17 de marzo de 2000 bajo el número 00720634 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Limitada a Sociedad en Comandita simple bajo el nombre de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

Por Escritura Pública No. 0587 de la Notaría 30 de Santafé Bogotá D.C. Del 10 de marzo de 2000, inscrita el 17 de marzo de 2000 bajo el número 00720634 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: INVERSIONES G Y E LTDA., por el de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C.

Por Acta No. 24 de la Junta de Socios, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el número 01417855 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: G Y E MATEUS ORDOÑEZ S. EN C., por el de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE S A S

Acta No. 24 de la Junta de Socios, del 24 de septiembre de 2010, inscrita el 29 de septiembre de 2010 bajo el número 01417855 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad en Comandita Simple a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE SAS.

Por Acta No. 042 de la Asamblea de Accionistas del 22 de agosto de 2016, inscrita el 7 de septiembre de 2016 bajo el número 02138221 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: GYE GRUPO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Y ESTRATEGIA S A S SIGLA GYE SAS, por el de: EASYCLEAN G&E S.A.S.

Por Acta No. 067 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2024, con el No. 03068880 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de EASYCLEAN G&E S.A.S. a EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC y cambió su sigla de EASYCLEAN G&E S.A.S. a EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto principal de la sociedad será la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita. Entre ellas las siguientes: La explotación de la industria del aseo y mantenimiento en todas sus manifestaciones; el servicio de cafetería, cocina, lavandería y servicio de alimentación, preparación y suministro de alimentos; el establecimiento de almacenes y agencias para el expendio de artículos de limpieza, la importación y venta de los mismos y la fabricación y venta de ceras para pisos, jabones, abrillantadores y desmanchadores, y demás artículos afectos a las necesidades del servicio del aseo; la prestación de servicios de pintura, plomería, electricidad, carpintería en construcciones, en casas y edificios. La prestación de servicios temporales a terceros beneficiarios (usuarios), mediante la labor desarrollada por personas naturales contratadas por la empresa, la cual tiene con respecto a estas, el carácter de empleador. La sociedad también podrá explotar el negocio de comercio e industria en todo lo relacionado con saneamiento ambiental, el control integral de plagas en ambientes y la asistencia técnica en el manejo integral de las plagas que afectan los ambientes, lavado, desinfección y limpieza de tanques, fumigación de toda clase de artrópodos, control de roedores, desodorización y ambientación. De igual forma podrá realizar actividades de servicio de fumigación, lavado de tanques, desratización, desinfestación, jardinería en todas sus manifestaciones, mantenimientos de zonas verdes, limpieza de fachadas

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

y vidrios en alturas superiores a 1,5 metros (trabajo en alturas). La sociedad podrá contratar con empresas públicas y particulares las fumigaciones de industrias o factorías, casas de habitación, casas de salud, locales comerciales, etc. La prestación remunerada, de conformidad con la ley y la reglamentación que expidan las autoridades competentes, del servicio postal, nacional e internacional, de la mensajería especializada; el servicio de importación de tráfico postal y liberación de envíos urgentes por avión en los términos y condiciones previstos en la resolución 3780 del 23 de agosto de 1994, emanada de la dirección de impuestos y aduanas nacionales, o en la ley u actos administrativos que la adicionen, complementen o reformen; la prestación del servicio del transporte en el recibo, conducción y entrega de carga de cualquier tipo, incluyendo entre otros: documentos, valores materiales delicados y en general todo elemento susceptible de transporte. Contribuir con el bienestar de las familias colombianas mediante la promoción de programas de salud en sus diferentes campos y mediante la aplicación de paquetes de medicina preventiva, científicamente preparados y acordes con las necesidades específicas de la población objetiva a la cual se les trasmitan las enseñanzas, las actividades descritas serán cumplidas bajo los más rigurosos parámetros de calidad, con fines de comercialización a través de entidades de derecho público o privado, que así lo requieran para ofrecerlos a usuarios y satisfacer la demanda de estos servicios a nivel individual, familiar y empresarial. Igualmente podrá dedicarse a la venta, explotación, producción y comercialización en todas sus manifestaciones de alimentos para consumo humano, en su estado natural o transformado; establecer o administrar factorías, almacenes, restaurantes, fondas, tiendas, cafeterías y similares que tengan relación con el objeto de la sociedad. La inversión o vinculación económica a cualquier título de empresas comerciales, agrícolas, industriales, financieras, de origen nacional o extranjero; la realización a su nombre o a favor de terceros de operaciones de compra, venta, administración, agencia, representación, importación y exportación de toda clase de bienes muebles o inmuebles; explotar los ramos de arquitectura, ingeniería, construcción, decoración y urbanismo. La prestación del servicio podrá ser a cualquier persona natural o jurídica que lo requiera. En desarrollo de su actividad social podrá realizar las siguientes actividades: A).- la inversión en bienes inmuebles y / o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. B).- la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
bonos, valores bursátiles y partes de interés en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de derechos de créditos. C).- la compra, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios, de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general. D).- la representación y agencia miento de firmas nacionales o extranjeras. E).- la participación, directa o como asociada en el negocio de fabricación, producción, distribución, venta de productos y/o artículos metálicos, de plástico, de papel o cartón, de vidrio o de caucho, o de sus combinaciones. F).- la explotación de la industria editora, en todas sus formas y modalidades. G).- el desarrollo de la actividad agrícola, pecuaria y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. H).- la administración de derechos de crédito, títulos, valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios, o de terceras personas naturales o jurídicas. I).- El recaudo de dinero por la prestación al público del servicio de baterías de baños en establecimientos públicos o privados. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto que se relacione directa o indirectamente con este, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los socios consideren conveniente para el logro del objeto social. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la asamblea general de accionistas con el voto favorable de cuando menos la mitad más uno de las acciones presentes; Parágrafo: La empresa desarrollará las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo, de conformidad con el parágrafo del artículo 2o de la Ley 1901 de 2018 y el artículo 2.2.1.15.5. del Decreto 2046 de 2019: Modelo de negocio. Se adquirirán bienes o contratarán servicios con empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías, dando preferencia a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales; Gobierno corporativo. Se creará un manual para los empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad; Prácticas laborales. En la media que las funciones del cargo lo faciliten, se brindarán opciones de empleo que permita a los colaboradores tener flexibilidad en la jornada laboral y/o de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los trabajadores;

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Prácticas ambientales. Se efectuarán, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y se divulgarán los resultados al público en general y se capacitará a los empleados en la misión social y ambiental de la sociedad; Prácticas con la comunidad. Se crearán opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinseridos o personas que han salido de la cárcel.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$1.300.000.000,00  
No. de acciones : 1.300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$1.300.000.000,00  
No. de acciones : 1.300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$1.300.000.000,00  
No. de acciones : 1.300.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad judicial o extrajudicialmente y será la persona encargada de administrar la sociedad. El Gerente será designado por la Asamblea por el término de un año, contado a partir de su reelección y podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente antes del vencimiento de su periodo. El Gerente tendrá dos suplentes, y podrá tener más suplentes por decisión de la asamblea.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Las atribuciones y facultades del Gerente general son las siguientes:

A. El Gerente, como representante legal de la sociedad, puede realizar directamente todos los actos y contratos relacionados con el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin limitación alguna, salvo cuando el cargo lo ejerza persona que no sea accionista de la empresa, caso en el cual la facultad para celebrar actos o contratos es hasta por cien salarios mínimos mensuales legales vigentes (100 S.M.M.L) a la fecha del acto o contrato y si el negocio excede dicha cifra, deberá solicitar autorización previa de la asamblea general o accionista único.

B. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general.

C. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, teniendo en cuenta que el objeto de la sociedad es la realización de cualquier actividad comercial o civil, lícita.

D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales.

E. Recibir dinero en mutuo.

F. Celebrar toda clase de operaciones bancarias.

G. Hacer toda clase de negocios con títulos valores tales como otorgarlos, recibirlos, negociarlos, protestarlos, cobrarlos, etc.

H. Cuidar del recaudo de inversión de los fondos de la empresa.

I. Presentar a la asamblea las cuentas, balances, inventarios e informes proponiendo a la vez la distribución de utilidades.

J. Crear los empleos que juzgue necesarios para el funcionamiento de la empresa y señalar a los empleados sus funciones y atribuciones y nombrar y remover a los empleados de la sociedad salvo que esta función corresponda a la asamblea.

K. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus funciones.

L. Convocar a la asamblea general a sesiones extraordinarias siempre que la crea conveniente y cuando lo quiera un número de accionistas que represente no menos de una cuarta parte del capital social.

Para. El Gerente tendrá amplias atribuciones para girar cheques, recibir, abrir y mantener cuentas corrientes, tomar o dar dinero en préstamo con o sin intereses, aceptar, otorgar, avalar, endosar, y en general negociar cualquier título valor.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 24 del 24 de septiembre de 2010, de Junta de Socios,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de septiembre de 2010 con el No. 01417855 del Libro IX, se designó a:

| CARGO   | NOMBRE                          | IDENTIFICACIÓN    |
|---------|---------------------------------|-------------------|
| Gerente | Gloria Aminta Ordoñez De Mateus | C.C. No. 26563281 |

| CARGO                       | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN    |
|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|
| Primer Suplente Del Gerente | German Dario Mateus Ordoñez | C.C. No. 79554864 |

Por Acta No. 063 del 2 de noviembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de noviembre de 2022 con el No. 02900591 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN    |
|------------------------------------------|------------------------------|-------------------|
| Segundo Suplente Del Representante Legal | Carlos Andres Mateus Ordoñez | C.C. No. 79785993 |

Mediante Acta Aclaratoria del 3 de marzo de 2023, inscrita en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2023 con el No. 02941481 del Libro IX, se aclara el Acta inscrita el 18 de noviembre de 2023 con registro No. 02900591 del libro IX, en el sentido de indicar que el número correcto de Acta es 62 y no como se indicó.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 19 del 29 de septiembre de 2009, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de octubre de 2009 con el No. 01333197 del Libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Leonardo Lozano Lozano C.C. No. 17342552 T.P.  
Principal No. 46628-T

## PODERES

Por Escritura Pública No. 1275 de la Notaría 48 de Bogotá D.C., del 26 de marzo de 2015 inscrita el 30 de marzo de 2015 bajo el No. 00030732 del Libro V, compareció Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 de Bogotá D.C. En su calidad de gerente y por tanto representante legal de la sociedad de la referencia por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Victor Manuel Rojas Torres identificado con Cédula Ciudadanía No. 11.254.813 de Usme para que la represente con las más amplias e irrestrictas facultades dispositivas y administrativas, en todos aquellos actos relacionados con sus bienes, derechos y en su nombre y representación celebre y ejecute los siguientes actos y contratos: 1) Para que administre todos los bienes de la poderdante, tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también éstos y celebre en relación con todos, cualquier clase de contratos de disposición y de administración. 2) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que sobre los bienes de la poderdante trámite licencia urbanística, firme el formulario único de solicitud, aporte y retire documentos, solicite prórroga para el cumplimiento de acta de observaciones y correcciones, cumpla con los requerimientos, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mencionado trámite, en especial las de: recibir, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro de dicha gestión, renuncie a términos, y desista. 4) para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5) para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales. 6) para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7) para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo, respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8) para que condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. 9) para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la poderdante, sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas por estar garantizados con hipotecas; y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda. 10) para adquirir en favor de la poderdante bienes raíces o inmuebles cualquier título, para recibirlos, para venderlos, gravarlos con hipoteca servidumbres, permutarlos, adeudarlos, constituirlos en usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, quedando facultada para suscribir todos los contratos y/o documentación necesarias para tal fin, como lo son sin limitarse a, actas del presentación, promesas, otro si, escrituras públicas de venta, y/o de aclaración y/o rescisión en caso de ser necesario; igualmente queda facultada para dar, recibir, percibir, desistir, transigir. Sustituir, cobrar, endosar, aclarar la escritura públicas. 11) para que enajene a cualquier título los bienes de los poderdantes, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre de la poderdante cualesquiera clase de contratos. 12) para que asegure las obligaciones de los poderdantes con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. 13) para que adquiera en favor de la poderdante cualquier clase de bienes, muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 14) para que nove las obligaciones de la poderdante o las que contraiga a nombre de ellos y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlos en los mismos. 15) para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos de acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos los derechos y obligaciones de la poderdante y para que los represente en la sustitución de los juicios arbitrales respectivos. 16) para que tome para el poderdante o dé por cuenta de la poderdante dinero en mutuo, o modifique las condiciones de los dineros en mutuo dados o recibos por el poderdante, por cualquier medio, y en virtud de ello estipule la tasa de interés, plazo demás condiciones. 17) para que represente al poderdante con las más amplias facultades en las sociedades, compañías, clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezcan. 18) para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagarés y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
general para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19) para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar o en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios, actuaciones, diligencias, actos o gestiones. 20) para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante, de los recursos que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva; para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extra-juicio en que intervenga a nombre de la sociedad. 21) para que intervenga con las más amplias facultades en las asambleas de socios o accionistas o comités fiduciarios, en las deliberaciones o votaciones de las mismas en el funcionamiento, reforma, disolución y liquidación sea socio o accionista, así como en la división de los bienes de dichas sociedades o compañías, y para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales; para celebrar a nombre de la poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas, bien sea construyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a ellas toda clase de bienes de propiedad de la poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada contrato social, así como para intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones, modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o fiduciarios o de seguros; para que dé en arrendamiento por escritura pública o privada cualquier; clase de bienes de la poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandarse dinero y toda clase de bienes de este y para que con ellos garantice las obligaciones de la poderdante. 23) para que gestione por cuenta de la poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen, con cualquier entidad financiera, sin limitarse a bancos y/o fiduciarias. 24) para

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
que constituya a nombre de la poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) sustituya este poder total parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija 25) para que revoque a nombre de la poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 26) para que ante cualquier entidad bancaria o financiera pueda abrir y manejar cuenta de ahorro o corrientes y, en general, pueda registrar su firma, efectuar depósitos y retiros, realizar toda clase de transacciones, pedir y manejar talonarios, chequeras y tarjetas débito, y ejercer todas las facultades y potestades que se corresponden al titular de una cuenta de ahorros o corriente, en la forma más amplia y sin ninguna limitación. 27) para que maneje, instruya, ordene, tome decisiones, cumpla obligaciones, ejerza derecho y administre y realice todas las gestiones necesarias en los patrimonios autónomos en los que el poderdante participe, en cualquier calidad, ya, sean presentes o futuros, y con cualquier entidad financiera. 28) para que, en general, asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso queden sin representación los negocios que les interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley le confiere a el apoderado general. Segundo: el apoderado queda facultado para otorgar poder especial en nombre de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S identificada con NIT 860.522.911-2 a las personas que ésta estime conveniente, en cuanto a las facultades que aquí se le hayan concedido, para que estos a su vez realicen y lleven a cabo los actos en los mismos términos que a ella le faculta este documento.

Por Escritura Pública No. 1693 de la Notaría 48 de Bogotá D.C del 14 de abril de 2016 inscrita el 1 de agosto de 2016 bajo el No. 00035088 del Libro V, compareció Gloria Aminta Ordoñez de Mateus identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 26.563.281 expedida en San Agustín (Huila) obrando en calidad de gerente de GYE GRUPO Y ESTRATEGIA S.A.S por medio de la presente escritura confiere poder general, amplio y suficiente al señor Victor Manuel Rojas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.254.813 expedida en Bogotá D.C., presente en este acto quien podrá en ejercicio del poder que le confiere, realizar los actos que a continuación se describen: 1) Para que administre todos los bienes de la poderdante, tanto presentes como futuros, recaude sus productos y administre también éstos y celebre en relación con todos, cualquier clase de contratos de disposición y de administración. 2) Para que exija, cobre y perciba cualesquiera

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

cantidades de dinero o de otras especies que se adeuden al poderdante, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. 3) Para que sobre los bienes de la poderdante trámite licencia urbanística, firme el formulario único de solicitud, aporte y retire documentos, solicite prórroga para el cumplimiento de acta de observaciones y correcciones, cumpla con los requerimientos, realizar todos los actos, gestiones y diligencias que sean necesarios para el mencionado trámite, en especial las de: recibir, sustituir, reasumir, disponer, notificarse de los actos administrativos que se emitan dentro de dicha gestión, renuncie a términos, y desista. 4) Para que pague a los acreedores de la poderdante y haga con ellos arreglos sobre los términos de pago de sus respectivas acreencias. 5) Para que exija y admita cauciones que aseguren los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de la poderdante, admita a los deudores pagos en bienes distintos a los que estén obligados a dar y acepte garantías reales o personales. 6) Para rematar o hacer que se rematen bienes de sus deudores. 7) Para que exija cuentas a quienes tengan obligación de rendirlas al poderdante, pudiendo aprobar, improbar, pagar o recibir, según el caso, el saldo respectivo y otorgar el finiquito correspondiente. 8) Para que condone total o parcialmente las deudas a favor de la poderdante y para que conceda a los deudores esperas para satisfacer sus obligaciones. 9) Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la poderdante, sea que consten éstos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas, por estar garantizados con hipoteca, y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda. 10) Para adquirir en favor de la poderdante bienes raíces o inmuebles a cualquier título para recibirlos, para venderlos, gravarlos con hipoteca, servidumbres, permutarlos, adeudarlos, constituirlos en usufructo, uso o habitación o propiedad fiduciaria, quedando facultada para suscribir todos los contratos documentación necesarias para tal fin, cómo lo son sin limitarse a, actas de presentación, promesas, otro si, escrituras públicas de venta, y/o de aclaración y/o rescisión en caso de ser necesario, igualmente queda facultada para dar, recibir, percibir, desistir, transigir, sustituir, cobrar, endosar, aclarar la Escritura Pública. 11) Para que enajene a cualquier título los bienes de los poderdantes, muebles o inmuebles, presentes o futuros y para que ratifique a nombre de la poderdante cualesquiera clase de contratos. 12) Para que asegure las obligaciones de los poderdantes con cualquier clase de garantía, real o personal, bancaria o de compañía de seguros, etc. 13) Para que adquiera en favor de la poderdante

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, derechos, cuotas o acciones y ejerza sobre ellos todos los actos de administración y disposición. 14) Para que nove las obligaciones de la poderdante o las que contraiga a nombre de ellos y para que transija los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para comprometerlos en los mismos. 15) Para que someta a las decisiones de tribunales de arbitramento, constituidos d acuerdo a la ley, o a la costumbre, los pleitos, dudas o diferencias relativos a los derechos y obligaciones de la poderdante y para que los represente en sustitución de los juicios arbitrales respectivos. 16) Para que tome para el poderdante o de por cuenta de la poderdante dinero en mutuo, modifique las condiciones de los dineros en mutuo dados o recibos por el poderdante, por cualquier medio, y en virtud de ello estipule la tasa de interés, plazo y demás condiciones. 17) Para que represente al poderdante con las más amplias facultades en las sociedades, compañías clubes, asociaciones o corporaciones de cualquier naturaleza o tipo a que pertenezcan. 18) Para que gire, ordene girar, endose, proteste, afiance o acepte letras de cambio, pagares y demás títulos valores, y en general para que celebre el contrato de cambio en todas sus manifestaciones o en cualquiera de ellas, como a bien lo tenga y en general para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de negocios relacionados con los títulos valores. 19) Para que represente al poderdante en cualquiera corporación, y ante cualquier funcionario o empleado de los órdenes legislativos, ejecutivo, judicial y contencioso administrativo en cualesquiera peticiones, actuaciones, actos, diligencias o gestiones que el poderdante tenga que intentar á en las que tenga que intervenir directa o indirectamente, sea como demandante o como demandado o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales peticiones, juicios: actuaciones, diligencias actos o gestiones 20) Para que desista de los juicios, gestiones o reclamaciones o actuaciones en que intervenga a nombre de la poderdante de los recursos que en ellos intervenga o interponga y de las actuaciones o incidentes que promueva, para que transija y comprometa con ellos y en todas las diligencias judiciales o reclamaciones extra juicio en que intervenga a nombre de la sociedad. 21) Para que intervenga con las más ampliar facultades en las asambleas de socios d accionistas o comités fiduciarios, en las deliberaciones o votaciones de las mismas en el funcionamiento, reforma, disolución y liquidación sea socio o accionistas como n la división de los sienes de dichas sociedades o compañías, para intervenir privada o judicialmente en todo lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
relacionado con las acciones o intereses sociales que el poderdante tenga en sociedades civiles o comerciales, para celebrar a nombre de la poderdante el contrato de sociedad o compañía civil o comercial en cualquiera de sus formas, bien sea construyendo sociedades con otras personas e ingresando posteriormente como socio o accionista de las mismas, y aporte a ellas toda clase de bienes de propiedad de la poderdante, sean muebles o inmuebles, dinero o derechos y convenga los términos y condiciones de cada contrato social, así como intervenir en las cesiones de partes sociales o negociaciones de acciones modificaciones estatutarias, transformación y fusión de toda clase de sociedades de las cuales el poderdante 22) Para que celebre a nombre de la poderdante toda clase de contratos sean civiles, comerciales o laborales o administrativos o bancarios o fiduciarios o de seguros, para que dé en arrendamiento por Escritura Pública o privada cualquier clase de bienes de la poderdante y para que invierta en toda clase de negocios que beneficie al mandarse dinero y toda clase de bienes de este y para que con ellos garantice las obligaciones de la poderdante. 23) Para que gestione por cierta de la poderdante toda clase de créditos, acuerde los términos de los mismos y sus garantías y suscriba todos los documentos necesarios para que ellos se realicen, con cualquier entidad financiera, sin limitarse a bancos y/o fiduciarias. 24) Para que constituya a nombre de la poderdante apoderados judiciales o extrajudiciales, llegado el caso y para que delegue(n) sustituya este poder total o parcialmente, revoque sustituciones, reasuma, reciba y transija 25) Para que revoque a nombre de la poderdante cualquier otro poder constituido previamente. 26) Para que ante cualquier entidad bancaria o financiera pueda abrir y manejar cuenta de ahorro o corrientes y, en general, pueda registrar su firma, efectuar depósitos y retiros, realizar toda clase de transacciones, pedir y manejar talonarios, chequeras y tarjetas débito, y ejercer todas las facultades y potestades que se corresponden al titular de ahorros o corriente, en la forma más amplia y sin ninguna limitación. 27) Para que maneje, instruya, ordene, tome decisiones, cumpla obligaciones, ejerza derecho y administre y realice todas las gestiones necesarias en los patrimonios autónomos en los que el poderdante participe, en cualquier calidad y sean presentes o futuros, y con cualquier entidad financiera. 28) Para que, en general, asuma la personería de la poderdante siempre que lo estime conveniente de manera que ningún caso queden sin representación los negocios que les interesen ya sea que se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos y de conformidad con las facultades que la ley le confiere a el apoderado

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

general. 28) Para que haga transacciones y reciba giros y remas en moneda extranjera. 29. Para que lo represente extrajudicial ante cualquier juez o tribunal de Colombia. 30) Para que lo represente ante cualquier entidad bancaria o crediticia del país, pudiendo abrir cuentas corrientes, o de ahorros, solicitar tarjetas de créditos, hacer retiros de dineros y todo aquello que conlleve la disposición de mis derechos en relación con el presente poder. 32) Para que en nombre del poderdante, inicie y lleve hasta su culminación, cualquier gestión pertinente y referida a las autoridades de tránsito de nivel nacional y las correspondientes oficinas de registro y matrícula de vehículos y automotores.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

| ESCRITURAS NO. | FECHA        | NOTARIA      | INSCRIPCION            |
|----------------|--------------|--------------|------------------------|
| 470            | 25-II-1.986  | 18 BTA.      | 10-IV-1.986 NO.188.151 |
| 941            | 25-III-1.986 | 18 BTA.      | 10-IV-1.986 NO.188.151 |
| 3143           | 19-IV- 1.988 | 29 BTA.      | 16-VI-1.988 NO.238.490 |
| 3506           | 26-IX- 1.990 | 36 BTA       | 2- X-1.990 NO.306.449  |
| 1827           | 30-V - 1.991 | 36 BTA       | 18-VI-1.991 NO.329.751 |
| 2416           | 12-VII-1.991 | 36 BTA       | 19-VII-1991 NO.333.302 |
| 1820           | 03-VI--1.996 | 32 STAFE BTA | 24-VI--1996 NO.543.078 |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                    | INSCRIPCIÓN                                       |
|------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0000587 del 10 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.    | 00720634 del 17 de marzo de 2000 del Libro IX     |
| E. P. No. 0000754 del 24 de marzo de 2000 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.    | 00722328 del 30 de marzo de 2000 del Libro IX     |
| E. P. No. 0002582 del 15 de julio de 2002 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.    | 00836429 del 19 de julio de 2002 del Libro IX     |
| E. P. No. 0003074 del 7 de noviembre de 2003 de la Notaría 47 de Bogotá D.C. | 00906291 del 12 de noviembre de 2003 del Libro IX |
| E. P. No. 0004666 del 27 de diciembre de 2006 de la Notaría 30               | 01101743 del 5 de enero de 2007 del Libro IX      |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Bogotá D.C.

|                                                                            |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 3502 del 24 de diciembre de 2009 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. | 01351163 del 29 de diciembre de 2009 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

|                                                                |                                                    |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Acta No. 24 del 24 de septiembre de 2010 de la Junta de Socios | 01417855 del 29 de septiembre de 2010 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|

|                                                                      |                                             |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| E. P. No. 2117 del 2 de mayo de 2011 de la Notaría 48 de Bogotá D.C. | 01475583 del 4 de mayo de 2011 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|

|                                                                    |                                               |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Acta No. 035 del 17 de enero de 2014 de la Asamblea de Accionistas | 01800196 del 24 de enero de 2014 del Libro IX |
|--------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

|                                                                  |                                               |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Acta No. 38 del 5 de marzo de 2015 de la Asamblea de Accionistas | 01921416 del 17 de marzo de 2015 del Libro IX |
|------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

|                                                                   |                                               |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Acta No. 041 del 4 de abril de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02092927 del 13 de abril de 2016 del Libro IX |
|-------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|

|                                                                     |                                                   |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| Acta No. 042 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas | 02138221 del 7 de septiembre de 2016 del Libro IX |
|---------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|

|                                                                      |                                                 |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| Acta No. 067 del 14 de febrero de 2024 de la Asamblea de Accionistas | 03068880 del 21 de febrero de 2024 del Libro IX |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Actividad principal Código CIIU: 4649  
Actividad secundaria Código CIIU: 8129  
Otras actividades Código CIIU: 8121, 5519

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EASYCLEAN G&E S.A.S.\_OPERACIONES Y BODEGA  
Matrícula No.: 03203374  
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2020  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 74 A # 20C - 29  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: EASYCLEAN G&E S.A.S.\_SEDE ADMINISTRATIVA  
Matrícula No.: 03203388  
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2020  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 72A #20B - 34  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 21.084.179.089

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4649

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 10 de abril de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 1 de junio de 2026 Hora: 12:45:19**

Recibo No. AB26060009

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26060009F546E**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadosselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadosselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
26.563.281  
NUMERO  
ORDOÑEZ DE MATEUS  
APELLIDOS  
GLORIA AMINTA  
NOMBRES  
FIRMA  
REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 03-JUN-1945  
SAN AGUSTIN  
(HUILA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.55  
ESTATURA  
O+  
G.S. RH  
F  
SEXO  
21-AGO-1967 SAN AGUSTIN  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ  
INDICE DERECHO  
A-1500130-70150398-F-0026563281-20060630 00081061801 01 218560075

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

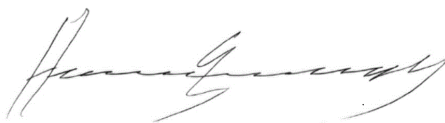
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:00:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 26563281             |
| Código de Verificación | 26563281260611110044 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

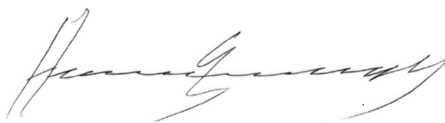
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:03:02, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 8605229312                          |
| Código de Verificación | 8605229312260611110302              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

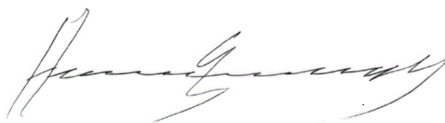
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:04:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9016430839                          |
| Código de Verificación | 9016430839260611110410              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

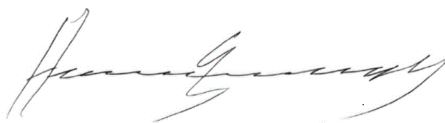
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de junio de 2026, a las 11:05:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9019118350                          |
| Código de Verificación | 9019118350260611110556              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:26:40 AM horas del 11/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **26563281**

Apellidos y Nombres: **ORDOÑEZ MATEUS GLORIA AMINTA**

### NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 297784809**



M  
11:30:22  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA AMINTA ORDOÑEZ MATEUS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26563281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 297786392**



PIB  
11:43:01  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EASYCLEAN G&E S.A.S. BIC identificado(a) con NIT número 8605229312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 297786699**



PIB  
11:45:47  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AP ASEO PROFESIONAL S.A.S. BIC. identificado(a) con NIT número 9016430839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315